



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 2.378.-**

QUILLÓN, Julio 08 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 206 de fecha 08.07.2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.032 de fecha 09.06.2016, que designa administradora de fondos del programa EDLI y fija los montos de caja chica a girar;
3. Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 25.01.2016, que aprueba convenio de ejecución, transferencia y colaboración para la implementación de la EDLI;
4. Decreto Alcaldicio N° 589 de fecha 16.02.2016, que designa a la funcionaria Srta. María Vallejos Landaur, como encargada del proyecto EDLI;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 051 de fecha 18.05.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
7. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 2.032 del 2016, dejando sin efecto el punto N° 2 que hace referencia al giro de caja chica por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) del ítem **"Sistema de servicio de apoyo para beneficiarios"**.
2. **ESTABLEZCASE** que el contenido indicado en el punto anterior es la única modificación del Decreto Alcaldicio en mención.
3. **DERIVESE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y proceder de acuerdo a lo modificado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIDECO



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

- D.A.F.

- SECMU